



### **La Agencia Tributaria ampliará el control sobre operadores extranjeros que venden a través de plataformas de comercio electrónico**

*La Agencia pondrá en práctica un plan que incluye la revisión censal de los vendedores extranjeros para comprobar el cumplimiento formal de sus obligaciones, contrastes entre los volúmenes importados y las cifras declaradas en Aduana por paquetería.*

La Agencia Tributaria extenderá este año el control sobre los operadores extranjeros que venden sus productos en España a través de plataformas de comercio electrónico, una iniciativa que se recoge en las directrices generales del Plan de Control Tributario 2024 publicadas hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Los operadores objeto de este refuerzo del control se registran formalmente en España y son sujetos pasivos de IVA por las ventas que realizan a consumidores finales en nuestro país, pero no están establecidos en territorio español, de manera que son ellos en estos casos, y no las plataformas, quienes deben declarar e ingresar el impuesto. Sin embargo, su no localización efectiva en España dificulta la comprobación de la correcta tributación de sus ventas.

Para ampliar este control, y además de la nueva obligación informativa de las propias plataformas digitales, resultará de especial utilidad el flujo de información sobre pagos transfronterizos a través de proveedores de servicios de pago. Pero mientras se concreta el intercambio internacional de toda esta información, la Agencia pondrá en práctica un plan que incluye la revisión censal de los vendedores extranjeros para comprobar el cumplimiento formal de sus obligaciones, contrastes entre los volúmenes importados y las cifras declaradas en Aduana por paquetería, requerimientos internacionales específicos y selección de operadores concretos para comprobaciones inspectoras.

### **Economía digital y 'neobancos'**

A su vez, la Agencia reforzará sus acciones de control relacionadas con el ámbito de la economía digital y los nuevos modelos de negocio. Las mayores empresas del mundo explotan la tecnología y la digitalización en sus distintas vertientes. Ello hace que la problemática fiscal derivada de la digitalización se encuentre actualmente en el centro del debate de las Administraciones tributarias y exige la remodelación de estructuras de trabajo, una planificación adaptada y una mayor proactividad para salir de los procedimientos administrativos habituales en relación con la economía convencional.

En este mismo contexto, se intensificarán los controles sobre los denominados 'neobancos', entidades de pago electrónico y demás sistemas de pago virtual que habitualmente están registradas correctamente en la UE, pero que pueden realizar servicios financieros digitales en España, sin tener presencia física alguna y al margen de las obligaciones de suministro de información de pagos por medio de tarjeta de débito y crédito, lo que podría implicar esquemas de elusión o fraude por parte de quienes utilizan sus servicios de cobro.